NACIONES
UNIDAS

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

El Cairo (Egipto)
5 a 13 de septiembre de 1994

Distr.
GENERAL

A/CONF.171/1
15 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN
Y EL DESARROLLO
El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la Conferencia.

2. Elección del Presidente.

3. Aprobación del reglamento.

4. Aprobación del programa.

5. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente.

6. Organización de los trabajos, inclusive el establecimiento de la Comisión Principal de la Conferencia.

7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:

   a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;

   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

8. Experiencias en materia de estrategias y programas de población y desarrollo.

9. Programa de acción de la Conferencia.

10. Otras cuestiones.

11. Aprobación del informe de la Conferencia.

94-28857 (S) 260794 260794

Anotaciones

1. Apertura de la Conferencia

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se reunirá en el Centro Internacional de Conferencias de El Cairo, en Nasr (El Cairo), el lunes 5 de septiembre de 1994.

2. Elección del Presidente

El artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.171/2) dispone que la Conferencia elija un Presidente de entre los representantes de los Estados participantes. El artículo 44 estipula que todas las elecciones se efectúen por votación secreta salvo que la Conferencia decida, si no hay objeciones, no proceder a votación cuando haya un candidato o una propuesta convenidos.

3. Aprobación del reglamento

El reglamento provisional (A/CONF.171/2) fue aprobado por la Asamblea General mediante decisión 48/490.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el reglamento provisional (A/CONF.171/2).

4. Aprobación del programa

El programa provisional que aparece en el presente documento fue aprobado por el Comité Preparatorio de la Conferencia en su tercer período de sesiones, en abril de 1994.

5. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento provisional, la Conferencia deberá elegir, además de su Presidente, a 27 Vicepresidentes y un Vicepresidente nato del país anfitrión, un Relator General y al Presidente de la Comisión Principal establecida de conformidad con el artículo 46. Estas autoridades se eligirán de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a otras autoridades que considere necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

6. Organización de los trabajos, inclusive el establecimiento de la Comisión Principal de la Conferencia

En su resolución 47/176 la Asamblea General hizo suya la resolución 1992/37 del Consejo Económico y Social, en virtud de la cual éste decidió convocar la Conferencia en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994. El Consejo recomendó, en su resolución 1993/76, que el Comité Preparatorio de la Conferencia se convirtiera en órgano subsidiario de la Asamblea General, y decidió convocar en el lugar de celebración de la Conferencia consultas previas

de dos días de duración. La Asamblea General, en su resolución 48/186, apoyó plenamente esta resolución del Consejo.

Los artículos 46 y 48 del reglamento provisional establecen que la Conferencia podrá constituir, de ser necesario, una Comisión Principal que, a su vez, podrá establecer subcomisiones o grupos de trabajo, con sujeción a la decisión del plenario de la Conferencia. Con arreglo al artículo 48, la Conferencia podrá establecer, además de la Comisión Principal, las comisiones técnicas y grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. El artículo 49 dispone que los miembros de las comisiones y los grupos de trabajo de la Conferencia sean designados por el Presidente, con sujeción a la aprobación de la Conferencia, a menos que ésta decida otra cosa. Dicho artículo estipula también que los miembros de las subcomisiones y los grupos de trabajo de las comisiones sean designados por el Presidente de la comisión de que se trate, con sujeción a la aprobación de la comisión, a menos que ésta decida otra cosa.

El reglamento provisional dispone asimismo que se constituyan una Comisión de Verificación de Poderes (artículo 4) y una Mesa (artículos 9 a 11).

La Conferencia deberá examinar una nota de la Secretaría sobre cuestiones de organización y de procedimiento, en la que figurará el calendario propuesto para los trabajos de la Conferencia. Se prevé que en las consultas previas a la Conferencia, que se celebrarán los días 3 y 4 de septiembre, se formulen recomendaciones a la Conferencia sobre la base de dicha nota.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre cuestiones de organización y de procedimiento (A/CONF.171/3).

7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:

a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

El artículo 4 del reglamento provisional dispone que se designe al principio de la Conferencia una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros, cuya composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones; esta última estuvo integrada por Austria, las Bahamas, China, Côte d'Ivoire, el Ecuador, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Mauricio y Tailandia.

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

8. Experiencias en materia de estrategias y programas de población y desarrollo

Durante el debate general sobre este tema, cada delegación tendrá ocasión de hacer una declaración sobre su experiencia nacional en materia de población y desarrollo. La lista de oradores quedará cerrada a las 12 del mediodía del miércoles 7 de septiembre de 1994 en El Cairo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población (A/CONF.171/4)

Informe del Secretario General en el que se hace una síntesis de los informes nacionales de los países sobre sus experiencias en materia de estrategias y programas de población y desarrollo (A/CONF.171/5)

9. Programa de acción de la Conferencia

En su tercer período de sesiones el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo examinó los distintos capítulos del proyecto de programa de acción de la Conferencia (A/CONF.171/PC/5), que había sido elaborado sobre la base del proyecto de marco conceptual para la formulación de las recomendaciones de la Conferencia (E/CONF.84/PC/11), el resumen del Presidente relativo al marco conceptual, contenido en el anexo de la decisión 1993/323 del Consejo Económico y Social, el esbozo anotado del documento final de la Conferencia (A/48/430/Add.1, anexo), los informes y recomendaciones de las seis reuniones de grupos de expertos convocadas para preparar la Conferencia (E/CONF.84/PC/4-9) y las conferencias regionales sobre población (E/CONF.84/PC/13-17), así como de los resultados del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población (A/CONF.171/PC/3). También se tuvieron en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones y demás participantes durante los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio, los períodos de sesiones sustantivos de 1992 y 1993 del Consejo Económico y Social y los períodos de sesiones cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo de la Asamblea General, así como los informes y recomendaciones de las conferencias subregionales de población, las mesas redondas y otras reuniones convocadas para preparar la Conferencia, las consultas oficiosas con los gobiernos y las observaciones y sugerencias sustantivas de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Durante su tercer período de sesiones el Comité Preparatorio celebró consultas oficiosas sobre los proyectos de capítulos contenidos en el documento A/CONF.171/PC/5, al término de las cuales presentaron proyectos de textos el Presidente del Grupo de Trabajo I (para los capítulos III, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI), el Presidente del Grupo de Trabajo II (para los capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X) y el Presidente del Comité Preparatorio (para los capítulos I y II). Los proyectos de textos revisados se han distribuido con las signaturas A/CONF.171/PC/L.3 a 10 y Add.1 y L.11 a L.16. En sus 30ª y 34ª sesiones, el Comité Preparatorio examinó el proyecto de programa de acción de la Conferencia y decidió que se transmitiera a la Conferencia con las correcciones y modificaciones introducidas verbalmente y con sujeción a un examen más detenido de las partes entre corchetes.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el proyecto de programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (A/CONF.171/L.1)

Documento de información

Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sobre su tercer período de sesiones (A/CONF.171/PC/9)

10. Otras cuestiones

11. Aprobación del informe de la Conferencia

La Conferencia deberá aprobar un informe sobre sus actividades; el proyecto de informe será preparado por el Relator General y presentado a la Conferencia para su aprobación.